



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00427-00.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 66 del Código General del Proceso, se ADMITE el llamamiento en garantía que realiza INVERSIONES CAMELO SAS a la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, cítese a la llamada en garantía mediante notificación en la forma establecida para el admisorio de la demanda inicial.

Proceda la llamante en garantía a notificar este auto a la llamada en garantía. Si esta notificación no se cumple dentro de los seis meses siguientes, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', is written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2023-427 -1 folio-)